

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	35-2019		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	Comité	Comisión
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad		
Fecha	Inicia: 5 de diciembre de 2019	Finaliza: 9 de diciembre de 2019	
Hora Inicio	07:30 a.m.	1:30 p.m.	
Hora Finalización	12:10 m	5:30 pm	
Lugar	Salón de los Consejos		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Luz Mery Mejía	Jefa Centro de Extensión		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación		
2.2 Invitados			
Luz Nelly Zapata	Asistente de Planeación		
Jhon Smith Arenas	Profesional de apoyo Centro de Investigaciones		
Yeferson Castaño Pineda	Profesional de apoyo Centro de Investigaciones		
Gabriel Jaime Otálvaro	Docente Ciencias Específicas		
Margarita María Montoya Montoya	Presidenta Comité de Ética de la Investigación, FNSP		
Gloria Valencia	Asistente Vicerrectoría de Investigación		
Erika Montoya Vásquez	Coordinadora de Programa Maestría en Salud Mental		
Samuel Arias	Docente Departamento Ciencias Básicas		
Rubén Amaya	Docente Departamento Ciencias Específicas		
2.3 Ausentes			
Carlos Rojas Arbeláez	Coordinador Posgrados FNSP	Evento en Cali	
Natalia Gaviria Zuluaga	Representante Estudiantil - principal	No presentó motivo	
Alex Vladimir Herrera	Representante Egresados - principal	No presentó motivo	
3. Agenda de trabajo			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación de actas anteriores 4. Informes <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Informe del Decano 4.2 Informe de Vicedecana 5. Tema estratégico de discusión <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Reforma administrativa de la Facultad Nacional de Salud Pública 6. Asuntos académicos 7. Asuntos Estudiantiles 			

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- 7.1 Asuntos estudiantiles de posgrado
- 8. Asuntos profesoriales
- 9. Centro de Investigación

4. Desarrollo del orden del día**1. Verificación del quórum**

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día de la sesión 35 de 2019. Se aprueba

3. Aprobación de actas anteriores

Se somete a aprobación el acta 32 del 7 de noviembre. Se aprueba por cuatro consejeros sin comentarios; la profesora Luz Mery Mejía informa que no le fue posible leerla. Quedan pendientes actas 33 y 34 para aprobación.

4. Informes**4.1 Informe del Decano**

Red Nacional de Gestores Comunitarios de Salud. El Decano informa que desde tiempo atrás, el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) ha tenido una metodología de formación muy interesante para personal técnico y tecnológico y se planteó la iniciativa de trabajar una propuesta de formación de gestores de salud pública, comparativamente equivalente a los antiguos cargos de promotores de salud en el sistema de salud.

En este sentido, en el día de ayer asistió a una reunión con la Directora de Salud del SENA, la Universidad de Antioquia con la Facultad Nacional de Salud Pública y la Facultad de Enfermería, el Ministerio de Salud con Francisco Ariza, Julio Rincón de la Asociación de Municipios, Eduardo Guerrero a nivel nacional, entre otros, en el marco del Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología e Innovación, al servicio del desarrollo territorial, del SENA. La reunión se llevó a cabo con el fin realizar una propuesta de formación de Agentes Comunitarios en Salud Pública desde el SENA, con perspectivas de apoyo de fondos desde el nivel municipal y el nivel nacional, desde donde se garantizaría la gobernabilidad para darle la dignidad futura laboral a las personas que se formen en esta labor.

La iniciativa busca fortalecer el trabajo comunitario, especialmente en el ámbito rural y zonas alejadas de las centralidades urbanas. Por otra parte, con los gestores se pretende fortalecer la estrategia de rutas integradas de salud –RIAS- especialmente, la de promoción de la salud. El SENA se constituye en un aliado estratégico debido a la gran capacidad instalada que tiene en el territorio, además de sus fortalezas en materia de formación de talento humano, entre otros, en el campo de la salud pública.

Como antecedentes, el Decano relata el trabajo hace algunos años con la OPS (Organización Panamericana

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

de la Salud) y el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) a nivel nacional para la preparación de personal auxiliar en salud pública; así mismo, hace cuatro años aproximadamente, se formaron agentes primarios de salud con varios énfasis, entre ellos con énfasis en salud ambiental, planificación de salud, otros, desde la Facultad Nacional de Salud Pública conjuntamente con la Secretaría de Salud de Medellín, a manera de diplomados a cargo del Centro de Extensión, en ellos participó el profesor Escobar. También, se menciona la formación de diplomados en promoción de la salud, como en excombatientes, en el marco de convenio colaborativo con la Gobernación, entre otras experiencias a tener en cuenta.

Es importante mencionar que anteriormente, en el Sistema Nacional de Salud los promotores de salud eran fundamentales para la atención primaria en salud; no obstante, la figura fue desmontada en la mayoría de los equipos de salud del actual sistema de salud. Así mismo, se ha formado desde el mismo SENA un Auxiliar en Salud Pública con nivel técnico, pero con un énfasis intramural en las instituciones prestadoras de servicios de salud. En ese sentido, se requiere del apoyo del Ministerio de Salud y las autoridades sanitarias de los entes territoriales para crear los cargos en las diferentes instancias institucionales para que a futuro puedan generar el empleo para dicho cargo.

El perfil del Gestor, que fue objeto principal de trabajo, será una combinación de salubrista y auxiliar de enfermería, como talento humano en salud. Se pretende que a 3 meses se esté elaborando la propuesta para este proceso formativo, pues están todas las voluntades para formar un recurso humano con estabilidad laboral en el sistema de salud y que acompañe los equipos básicos en lo extramural y a sus comunidades; ello posibilitará realizar un trabajo con amplio campo de intervención. Se creó la mesa de trabajo para avanzar en la construcción del programa respectivo. Se espera formar unos 3000 gestores. Dentro de las expectativas con la Facultad está la posibilidad de desarrollar una estrategia de formación en la que participen los estudiantes de pregrado y posgrado, como agentes formadores.

La idea a futuro es formar la Red de Gestores Comunitarios de Salud a nivel nacional, con el fin de ir movilizando la equidad, la salud pública y la justicia social, para el desarrollo de la salud pública desde los territorios. Lo que se necesita es que las personas formadas puedan realmente estar vinculadas al sistema de salud y la certificación se daría, conjuntamente, entre el SENA y la Universidad de Antioquia.

El micro-currículo se desplegará en 6 meses semi-presenciales. Se realizará una convocatoria territorial de personas que ya tengan alguna formación afín, incluidos bachilleres cuyo énfasis de formación media técnica sea en ámbitos de la salud pública y que tengan interés y el aval de su comunidad, para capacitarlos y certificarlos como evaluadores de competencias. Aquellas que se encuentren limitadas serán objeto de reforzamiento, antes de la respectiva certificación, la cual será otorgada por el SENA y la Universidad. Esta será actualizable cada dos años. La intención es que el micro-currículo se inserte en un proceso propedéutico que le permita al estudiante avanzar hasta técnico profesional; así, progresivamente, el gestor comunitario puede aspirar a complementar su formación con 18 meses y se tendría el título de Técnico en Salud Pública.

Se menciona, además, que sería posible contar con un profesional de Brasil, interlocutor del profesor Peñaranda en materia de Educación para la Salud, con experiencia similar en su territorio. Este utilizó enfoque de educación popular.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Como resultado principal se espera el fortalecimiento de la Red, en cuyo funcionamiento será clave el recurso tecnológico y los métodos educativos mediados por entornos virtuales de aprendizaje.

4.2 Informe de la Vicedecana

4.2.1 Participación en las convocatorias para construcción del PEI - UdeA (Proyecto Educativo Institucional). La Vicedecana informa que se ha venido asistiendo desde diferentes públicos de la Facultad a las convocatorias que ha venido realizando la Vicerrectoría de Docencia para participar en la construcción del PEI de la UdeA. Uno de estos espacios, se llevó a cabo el 13 de noviembre con todos los integrantes del Comité de Currículo, al cual también se invitaron egresados y estudiantes de los programas de pregrado, en el cual se hicieron valiosos aportes por parte de los asistentes.

El último evento convocado fue el pasado 26 de noviembre, con la exposición de la Dra. Miglena Kambourova con relación a una revisión preliminar sobre los conceptos existentes de “*Resultados de Aprendizaje*” a nivel mundial, concluyéndose que los conceptos aún se encuentran en construcción, pero tienden a establecer competencias en los estudiantes para enfrentar los retos del nuevo milenio ante las necesidades de la sociedad y del conocimiento científico. Se concluyó que un resultado es aquello que logra el estudiante después de un proceso formativo.

También mencionó que se ha pretendido definir los resultados de aprendizaje como medio que permita comparar los sistemas educativos en educación superior, para homologaciones a nivel mundial, de tal manera que no sean los contenidos los que definan la homologación, sino los resultados de aprendizaje. Estos resultados de aprendizaje deben estar centrados en el estudiante y no en el profesor.

Según el reciente Decreto 1330 de 2019, del Ministerio de Educación, los *Resultados de Aprendizaje* pretender ser unos mínimos exigibles para generar un marco de cualificaciones y estándares para la calidad de la educación superior en Colombia.

La discusión entre los asistentes al evento de todas las unidades académicas de la UdeA, se centró en la discusión sobre la evaluación del aprendizaje del estudiante, sin que hubiera acuerdos finales para generar pautas institucionales. Sí quedó claro que se requiere avanzar en el concepto de competencias y desmitificarlo, pues no son competencias laborales, ni descontextualizadas las que debe tener la formación para el profesional. Sí hace falta que la Universidad resuelva, ¿cuál es la acepción que asumirá formalmente, para dar cumplimiento a la aplicabilidad del decreto en los programas de la UdeA?. También se espera una mejor respuesta a estas inquietudes, desde el Ministerio de Educación del país.

4.2.2 Ubicación de los programas de pregrado en Salas de la CONACES: informa que en la última reunión del Comité de Vicedecanos se socializó la comunicación recibida de parte del Ministerio de Educación alusiva a la clasificación y ubicación de los programas de pregrado que ofrece la Universidad de Antioquia, tanto activos como inactivos, en las Salas de la CONACES (Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior), en la cual se dio plazo para revisar y hacer las sugerencias respectivas, hasta el próximo 10 de diciembre. Se planteó que, aunque un programa no se esté

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

ofertando en la actualidad por la unidad académica, debe ser incluido en la revisión respectiva y hacerse los comentarios respectivos.

La Vicedecana presentó el archivo en Excel, en el cual se encuentran todos los programas de nivel técnico, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado de la Facultad, varios de ellos mal ubicados; por ejemplo, entre ellos destaca los diferentes programas académicos en el área de *Seguridad y Salud en el Trabajo* que fueron ubicados en el campo específico de *Salud* y campo detallado *Odontología e higiene dental*. Por ello, indicó que las sugerencias de ajuste deberán ser enviados en el mismo archivo de Excel recibido de ellos, con argumentación no superior a 500 caracteres.

Comentarios de los consejeros: se comenta que ha sido una intención de la Facultad desde hace varios años atrás, la creación de un campo en salud pública, porque no existe un campo específico en el cual se puedan insertar los programas de la Facultad. Para ello, el Consejo sugiere enviar los argumentos para cada uno de los programas, insistiendo en solicitar un *Campo Específico Salud Pública*. Se revisará la clasificación del CINE (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación) para verificar la existencia de un campo más apropiado. El Decano recuerda la gestión realizada frente al DANE para incluir la salud pública, en el cual sólo fue aceptado que apareciera como campo específico Salud, campo detallado de medicina-medicina social-salud pública; ello implicó ampliar la definición de *medicina*.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 consejeros con voto, define enviar las propuestas al CONACES a la Vicerrectoría de Docencia para su posterior remisión al Ministerio de Educación; en su defecto, enviar directamente la documentación al Ministerio de Educación.

5. Temas estratégicos de discusión

Reforma administrativa de la Facultad Nacional de Salud Pública: el decano informa la necesidad de enviar una comunicación al Señor Rector, con el fin de solicitar una conversación con él referente a la Reforma Administrativa de la Facultad, pues la estructura organizacional actual, que data del año 1991, hoy resulta completamente obsoleta a la luz del crecimiento y desarrollo institucional de los últimos veinte años y de las metas de proyección de la tarea en el territorio que tiene esta unidad académica, las cuales se potencian con la adquisición de una planta física más moderna, amplia e inteligente para soportar una gestión académica, científica y sociocultural más efectiva.

Recuerda que, en dos ocasiones, años 2012 y 2016, se ha contado con el acompañamiento del personal técnico de Arquitectura de Procesos, pero por diferentes motivos, no se materializaron las propuestas para la ejecución.

En esta oportunidad, sugiere que desde el Consejo de Facultad, después de un dedicado análisis de las experiencias y resultados previos, en contexto de las aspiraciones universitarias de desarrollo organizacional y de fortalecimiento de la institucionalidad, antes de emprender una nueva fase de trabajo asistido, traslade los hallazgos y la reflexión a un ámbito más estratégico que, incluso permita proveer argumentos para futuras decisiones relacionadas con el asunto, dado que las adecuaciones y la adopción de un modelo de gestión basado en procesos, constituyen en la Universidad, una necesidad general sentida y programáticamente

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

prevista para años siguientes. Por ese motivo, sugiere que se solicite una cita con el Señor Rector y con la presencia del Director de Desarrollo Institucional de la Universidad, para tratar el tema personalmente con algunos integrantes del Consejo de Facultad y, así, definir las perspectivas futuras.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 consejeros con voto, define enviar comunicación al Señor Rector solicitando reciba, en lo posible antes de salir a vacaciones, a algunos integrantes del Consejo encabezados por el Decano para hacer de su conocimiento la propuesta de la Facultad y los argumentos que la fundamentan; para ello, también consideran necesaria la presencia del Director de Planeación y Desarrollo Institucional, el ingeniero Jaime Montoya Giraldo.

6. Asuntos Académicos

6.1 Modificación de requisitos y correquisitos en los pensum de los programas de pregrados profesionales, sede Medellín: El Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, teniendo en cuenta el análisis realizado a los pensum de los programas profesionales de la Facultad de las versiones anteriores y los nuevos programas, sede Medellín, consideró necesario modificar y/o eliminar algunos de los prerrequisitos y correquisitos existentes, sin que ello afecte el proceso de conocimiento. Esta modificación disminuirá las solicitudes de exoneración de pre y correquisitos en los ajustes de matrícula y facilitará el avance del estudiante en su proceso formativo.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba la modificación de los prerrequisitos y correquisitos para los programas profesionales de la Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, así:

**PLAN DE ESTUDIOS VERSION 2. PROGRAMA 987 –
GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD**

Nivel	Asignatura	Prerrequisito a eliminar y/o modificar	Correquisito a eliminar y/o modificar
II	7015237 sociología	Eliminar 7015136 español	
	7015237 teoría general de los sistemas	Eliminar 12 créditos	Ajustar 7015232 cálculo
III	7015345 economía de la salud	Eliminar 7015236 sociología	
	7015336 teoría de la organización	Eliminar 7015237 teoría general de sistemas	
IV	7015435 economía colombiana	Eliminar 7015345 economía de la salud	
	7015835 gestión de recursos	Eliminar 7015444 gestión pública y salud y 7015333 contabilidad hospitalaria	
V	7015536 seguridad social	Eliminar 7015435 economía colombiana	
	7015545 saneamiento ambiental	Eliminar 7015444 gestión pública y salud	
VI	7015643 planificación en salud	Eliminar 7015544 epidemiología I	

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

VII 7015624 ética Eliminar 7015536 seguridad social

**PLAN DE ESTUDIOS VERSION 6. PROGRAMA 976 –
ADMINISTRACIÓN EN SALUD CON ÉNFASIS EN GESTIÓN SANITARIA Y AMBIENTAL**

Nivel	Asignatura	Prerrequisito a eliminar y/o modificar	Correquisito a eliminar y/o modificar
	7019561 Factores de riesgo del ambiente y del consumo		Correquisito químico Ecobiológico 7019564
V	7019544 Físico hidráulico		Eliminar correquisito 7019543
	7019543 Hidrogeomorfológico I		Hidrogeomorfológico I Eliminar correquisitos 7019544 físico hidráulico
VI	7019661 Abastos y vertimientos sólidos y líquidos	Eliminar prerrequisito Hidrogeomorfológico 7019543	
	7019635 Planificación de proyectos ambientales y de infraestructura social	Eliminar prerrequisito planificación en salud	
	7019745 Control interno, auditoría e interventoría	Eliminar prerrequisito operación de sistemas de tratamiento 7019634	
VII	7019744 Diseño de trabajo de grado	Ajustar 7017440 gestión de proyectos, 7017345 métodos de investigación 7017451 evaluación social, ambiental y económica de proyectos	Eliminar 7019745 control interno
	Práctica	Haber cursado 140 créditos	
VIII	Trabajo de grado	Adicionar 7019744 diseño de trabajo de grado	

PLAN DE ESTUDIOS VERSION 1. PROGRAMA 911 ADMINISTRACIÓN EN SALUD

Nivel	Asignatura	Prerrequisito a eliminar y/o modificar	Correquisito a eliminar y/o modificar
VII	7018706 Investigación en administración en salud	Eliminar 7018601 derecho comercial y tributario	
	Electiva profesional 1 con 2 créditos	Adicionar prerrequisito 7017601 fundamentos de investigación	
		Prerrequisito haber cursado 80 créditos	
VIII	7018807 trabajo de grado I	Eliminar ética 7017702	
		Adicionar 7017601 Fundamentos de	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

IX	Electiva profesional 2: 2 créditos	investigación
		7018706 Investigación en administración en salud. Prerrequisito 110 créditos

PLAN DE ESTUDIOS VERSION 6. PROGRAMA 975 – ADMINISTRACIÓN EN SALUD CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Nivel	Asignatura	Prerrequisito a eliminar y/o modificar	Correquisito a eliminar y/o modificar
II	7017251 gestión de recursos	Eliminar 7017164 formación técnico administrativa	
	7017225 ética y valores	Eliminar 12 créditos	
III	7017341 gestión financiera i	Eliminar 7017241 fundamentos de análisis económico	
	7017345 métodos de investigación	Eliminar 7017140 fundamentos formación científica y pensamiento creativo	
IV	7017440 gestión de proyectos	Ajustar 20 créditos cursados	
	7017434 planificación en salud	Ajustar 40 créditos cursados	
V	7018565 proceso administrativo y asistencial I	Eliminar 7017251 gestión de recursos	
VI	7018645 gestión de mercadeo de servicios de salud		Eliminar 7018670 proceso administrativo y asistencial II
	7018761 control interno, auditoría e interventoría	Eliminar 7018663 seguridad social	Eliminar 7018774 gestión de la calidad en salud
VII	7018669 diseño de trabajo de grado	Ajustar 7017440 gestión de proyectos, 7017345 métodos de investigación y 7017451 evaluación social ambiental y económica de proyectos	Eliminar 7018761 control interno
VIII	Prácticas académicas	Prerrequisito aprobación de 140 créditos	
	Trabajo de grado	Eliminar: 7018761 control, 7018735 desarrollo empresarial y 7018774 gestión de la calidad.	

MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS CURSOS PARA PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN EN SALUD-GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD, VERSIÓN 6:

Código bloque	Bloques Programáticos	Nivel	Núcleo Común		
			C	V	H
AES-140	Fundamentos de Formación Científica y Pensamiento Creativo	I	N	S	S
AES-142	Fundamentos de Lecto – Escritura	I	S	S	S
AES-143	Fundamentos de Matemáticas	I	S	S	S

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

AES-164	Formación Técnico Administrativa	I	N	S	S
AES-155	Salud Pública y sus Escenarios*	I	N	S	S
AES-241	Fundamentos de Análisis Económico	II	N	S	S
AES-251	Gestión de Recursos	II	N	S	S
AES-126	Prevención y promoción de la salud	II	N	S	S
AES-343	Riesgos Ambientales y Laborales	II	N	S	S
AES-262	Sistemas de Información y Estadística	II	N	S	S
AES-225	Ética y Valores	III	N	S	S
AES-341	Gestión Financiera I	III	N	S	S
AES-342	Métodos Epidemiológicos	III	N	S	S
AES-345	Métodos de Investigación	III	N	S	S
AES-340	Participación Social y Desarrollo Comunitario	III	N	S	S
AES-344	Gestión y Finanzas Públicas	III	N	S	S
AES-451	Evaluación Social, ambiental y económica de Proyectos	IV	N	S	S
AES-091	Formación Ciudadana y constitucional	IV	N	N	N
AES-462	Gestión Financiera II	IV	N	S	S
AES-440	Gestión de Proyectos	IV	N	S	N
AES-434	Planificación en Salud	IV	N	S	S
GSS-571	Estructura Sanitaria	V	N	S	S
GSS-555	Gestión Económica de la Empresa	V	N	S	S
GSS-565	Proceso Administrativo Asistencial – I	V	N	N	N
GSS-645	Gestión de Mercadeo de Servicios de Salud	VI	N	S	S
GSS-670	Proceso Administrativo Asistencial II	VI	N	N	N
GSS-663	Seguridad Social	VI	N	S	S
GSS-761	Control Interno Auditoría e Interventoría	VII	N	S	S
GSS-735	Desarrollo Empresarial	VII	N	N	N
GSS-669	Diseño Trabajo de Grado	VII	N	N	N
GSS-774	Gestión de la Calidad en Salud	VII	N	S	S
GSS-801	Prácticas académicas	VIII	N	N	N
GSS-802	Trabajo de Grado	VIII	N	N	N

6.2 Ampliación de cupos para nuevas cohortes: La Vicedecanatura, según información avalada por el Coordinador de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Carlos Mario Quirós, y del Coordinador de Posgrados, Carlos Rojas, solicita ampliación de cupos para la apertura de dicha Especialización semestre 2020-1, a 43 cupos para aspirantes que pasaron el punto de corte de 60 puntos, de un total de 56 aspirantes. Ambos coordinadores informan que se tienen las condiciones académico administrativas para admitir a los estudiantes.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la ampliación de cupos para la apertura de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, semestre 2020-1, a 43 cupos para aspirantes que pasaron el punto de corte de 60 puntos.

6.3 Solicitud aval apertura cohorte 5 para la Maestría en Salud Mental: la profesora Erika María Montoya Vásquez, coordinadora del Comité de Programa de Maestría en Salud Mental, comenta que 5

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

aspirantes de la Maestría en Salud Mental pasaron el punto de corte y el número mínimo establecido para la apertura son 6. Por ese motivo, indicó que esta situación fue objeto de reflexión en el Comité de Programa, en el cual analizaron las implicaciones que tiene no abrir la nueva cohorte del programa. En consecuencia, solicita aprobación para abrir una nueva cohorte con un número inferior al establecido como punto de equilibrio. La profesora Érika se invita al Consejo, quien expone los siguientes argumentos:

- No tener nueva cohorte dificulta la posibilidad de acreditación del programa, el cual debe cumplir con este requisito el 7 de marzo de 2023, para lo cual debe enviar toda la documentación 18 meses antes; de acuerdo a lo discutido con la Vicedecana de la Facultad, esto quiere decir, agosto de 2021. No acreditarse puede implicar el desmonte de este programa estratégico para la ciudad, en el cual se han invertido muchos recursos y esfuerzos docentes de la Facultad.
- El Comité de Programa, junto con el Grupo de Desarrollo en Salud Mental, han realizado un proceso de evaluación intensa del programa, identificando los puntos críticos que deben mejorarse y planeando cómo implementar dichas estrategias. De esta manera, se espera ofrecer un programa de calidad que permita posicionarlo mejor en el medio y, de esta manera, consolidarlo. Por esta razón, plantea importante tener una nueva cohorte donde implementar un proceso de formación mejorado, acorde a lo que las evaluaciones previas han documentado.
- Desde el punto de vista financiero, se podrían aprovechar varias economías de escala, ya que los cursos de salud pública e investigación serán comunes con las otras maestrías que inician en 2020-1 y algunos gastos administrativos, ya están cubiertos vía plan de trabajo, como es el caso de la Coordinación General de Posgrados, la Coordinación de la Maestría y el Comité de Programa. Como una estrategia adicional, los docentes del grupo de desarrollo proponen que tanto las direcciones de trabajo de grado, como los cursos específicos de la maestría, se realizarán con cargo al plan de trabajo docente, con lo cual el rubro de gastos académicos no tendría que costearse con los recursos de autosostenibilidad de los programas. Adicionalmente, no se tendría estudiante instructor. De tal manera, los ingresos por matrícula podrían cubrir estrictamente lo que se requiera vía contrato, sin menoscabo de lo que corresponda para el sistema universitario de posgrados, los fondos generales y la biblioteca.
- Finalmente, tener la cohorte abierta no sólo permite proyección social de la Facultad a través de la cualificación de talento humano en salud, sino que permitirá avanzar en los desarrollos conceptuales y metodológicos del campo de la salud mental, que es hoy un área crítica de la salud pública.

Comentarios de los consejeros: indican que abrirla con pocos estudiantes implica un riesgo, considerando la posibilidad de que los aspirantes puedan retirarse antes o después de matrícula y la Facultad debería concluir el programa; por ello, le preguntan acerca de si se verificó la disposición de los aspirantes a matricularse y permanecer en el programa. En ese sentido, la profesora Érika indica que ya se sondeó y sólo cuatro de ellos parecen tener una fuerte disposición a la matrícula y 1 de ellas está esperando el permiso de la institución. También, informa que se remitió la información del programa a las bases de datos de más de 500 personas, por correo y redes sociales, que han asistido a los eventos que ha realizado el grupo de desarrollo como pre-congresos.

Se le preguntó acerca de las posibles causas sobre el número tan bajo de aspirantes, 7 en total. Al respecto, la profesora aduce que existe una imagen no favorable del programa en el medio, fundamentado en la

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

ausencia de profesores del grupo en la última cohorte, por motivo de las comisiones de estudio y comisiones administrativas de varios de sus integrantes, quienes no pudieron participar en el programa y, por ese motivo, varios fueron profesores de cátedra. Explica el rol y funciones del comité de programa y las comisiones, y los esfuerzos para cohesionar el GISAME (Grupo de Investigación en Salud Mental) para la oferta de ésta cohorte; por ese motivo, indica que tienen la voluntad de apoyar el programa para su oferta.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba la apertura del programa de Maestría en Salud Mental con 5 cupos, para el semestre 2020-1, fundamentado en los argumentos expuestos por la coordinadora del programa y el grupo de desarrollo y de investigación en salud mental.

6.4 Aprobación de contenido de curso: Por solicitud del coordinador del programa, se presenta para aprobación del Consejo, el contenido del curso de Seminario de Investigación I a ofrecerse en la cohorte 18 TDR, de la Maestría en Epidemiología, el cual fue aprobado por el Comité de Programa.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, aprueba con 5 votos a favor, aprueba el contenido del curso de Seminario de Investigación I a ofrecerse en la cohorte 18 TDR, de la Maestría en Epidemiología, para el semestre 2020-1.

7. Asuntos estudiantiles**7.1 Asuntos estudiantiles de posgrado**

7.1.1 Curso dirigido Bioestadística I, Doctorado Epidemiología: El Comité de Posgrados solicita aval para ofertar el curso dirigido Bioestadística I (código 7022109) para los estudiantes del Doctorado en Epidemiología 8° Cohorte, que lo reprobaron en la programación regular:

██████████ C.C 1.144.139.246,
██████████ C.C 1.040.043.245,
██████████ C.C 55.237.166,
██████████ C.C 63.511.816 y
██████████ C.C 1.077.442.860

La Profesora Difariney González, coordinadora del curso Bioestadística I, está enterada y dispuesta a apoyar la realización de dicho curso, para lo cual el comité de programa da el aval para el curso dirigido de 20 horas, por un valor de hora \$ 58.290.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba curso dirigido de 20 horas de Bioestadística I (código 7022109), para los estudiantes del Doctorado en Epidemiología:
██████████ C.C 1.144.139.246, ██████████ C.C 1.040.043.245, ██████████
██████████ C.C 55.237.166, ██████████ C.C 63.511.816 y ██████████
██████████ C.C 1.077.442.860. El curso será dictado por la profesora Difariney González y el costo total del curso para la Facultad será distribuido entre todos los estudiantes.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

7.1.2 Ampliación de motivos para otorgar distinción a trabajo de grado: los jurados presentan la ampliación de motivos para otorgar distinción al trabajo de grado de [REDACTED] C.C. 1113524481, titulado: "Validación de la escala de autoestigma por búsqueda de ayuda (aba) en una población de estudiantes de medicina de Colombia", sustentado oralmente el día 9 de agosto en defensa pública ante jurados y público asistente.

Luego de su presentación oral, se deliberó y los jurados determinaron por unanimidad la recomendación de que se le otorgue el reconocimiento de *sobresaliente*; dicha documentación fue anexada en el caso 1074 en agosto del presente año. El Consejo en aquel momento, solicitó ampliación de las razones, las cuales fueron enviadas nuevamente por la coordinada ante la demora de los jurados para responder la comunicación. Esta segunda solicitud también fue devuelta y, ahora por tercera vez, se envía nuevamente la comunicación con la firma de los jurados.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, otorga distinción sobresaliente al estudiante [REDACTED] C.C. 1113524481, de la Maestría en Salud Mental, por su trabajo de grado titulado: "Validación de la escala de autoestigma por búsqueda de ayuda (aba) en una población de estudiantes de medicina de Colombia", dado que cumple con los requisitos exigidos según el Acuerdo Académico 432 de 2014, artículo 48, y el Acuerdo del Consejo de Facultad 54 de 2017, capítulo 5, artículo 64, de acuerdo con los siguientes argumentos expuestos por los jurados:

- Hasta el momento no se contaba en el ámbito universitario colombiano con un instrumento confiable para valorar la autoestigma en los estudiantes, lo que abre posibilidades tanto investigativas como de intervención en la población estudiantil.
- El estudio aporta de manera relevante a la construcción de estrategias que potencian los procesos de búsqueda de ayuda profesional por estudiantes universitarios, con presencia de signos y síntomas en salud mental.
- La escala de autoestigma es una herramienta validada que permite a los servicios especializados de apoyo universitario, identificar creencias que obstaculizan la búsqueda de ayuda, información con la cual se pueden diseñar estrategias de educación y comunicación para favorecer el uso de dichos servicios y evitar desenlaces negativos para la salud de los estudiantes universitarios.

7.1.3 Reporte extemporáneo de nota: El Comité de Posgrados solicita el reporte extemporáneo de las notas del estudiante [REDACTED] C.C 71796698 de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, para los cursos correspondientes al semestre 2019/1. En sesión anterior, se había aprobado la matrícula extemporánea.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba reporte extemporáneo de notas para el estudiante [REDACTED] C.C 71796698 de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, de los siguientes cursos:

- Seminario de salud pública II 4.6
- Investigación IV 4.3
- Seminario Salud ambiental y trabajo IV 4.8

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

– Seminario investigación IV 4.7

7.1.4 Cancelación extemporánea de cursos del señor [REDACTED], Doctorado en Salud Pública: El Comité de Posgrados en consulta virtual del 13 de noviembre, acta 20, revisó el caso del señor [REDACTED] identificado con CC 98.487.217 del Doctorado en Salud Pública, con solicitud de cancelación extemporánea de los cursos de Examen Doctoral y Proyecto de Tesis Doctoral, quien alude situaciones de índole personal por calamidad doméstica de familiar en primer grado de consanguinidad (conyúge) y situación económica difícil, por lo que sobrevive por la beca de Colciencias.

El Comité de Posgrados en dicha consulta se acogió a la norma de la Universidad y remitió el caso al Consejo de Facultad para que este haga un análisis minucioso del caso, teniendo en cuenta lo expuesto por la directora Blanca Myriam Chávez. Fecha de entrega de tesis 17 de septiembre y fecha de sustentación viernes 27 de septiembre. Fecha de entrega documento examen doctoral 10 de septiembre y fecha de sustentación 8 de octubre.

Luego, el Comité de Posgrados en reunión extraordinaria, realizada el 3 de diciembre (acta 22), revisó nuevamente el caso y encontró que dicha solicitud no se encontraba acompañada de un aval formal por parte del comité de programa del Doctorado en Salud Pública (DSP), pero tenía el visto bueno del coordinador para ser presentada al comité de posgrados. También, analizaron los soportes de las evaluaciones de los dos cursos reprobados por el estudiante y se evidenció que hubo consenso en los 3 evaluadores de cada curso en la asignación de una calificación reprobatoria. Adicionalmente, informaron que el Comité no disponía de solitudes previas del estudiante, donde informara las situaciones de salud de su cónyuge, pero recibió la totalidad de soportes que presentó el estudiante, al respecto. Desde el punto de vista normativo, Reglamento estudiantil para los programas de posgrado (AS 432 de 2014) y Reglamento específico para los programas de posgrado de la FNSP (ACF 054 de 2017), el Comité de Posgrados FNSP informa que no encuentra soporte para avalar la solicitud del estudiante y aprueba enviar esta comunicación, con todos los soportes del caso, al Consejo de Facultad para que se tome una decisión al respecto.

Comentarios de los consejeros: Para el caso, se debe tener en cuenta el Acuerdo Superior 432 de 2014: Artículo 23. Un estudiante podrá solicitar al Comité de Posgrado la cancelación de un curso si no ha superado el 50% de la evaluación de las actividades académicas del curso; si ha superado el 50% y el resultado evaluativo es igual o superior a 3.5 **y en caso de fuerza mayor.**

Artículo 32. Rendimiento académico insuficiente. Un estudiante obtiene rendimiento insuficiente cuando:

- Repruebe por segunda vez un curso.
- Repruebe dos cursos matriculados en un mismo período académico.
- Obtenga un promedio crédito inferior a tres cinco (3.5) en el período académico cursado.

Artículo 33. Cuando el estudiante obtenga rendimiento académico insuficiente quedará por fuera del programa y sólo podrá ingresar al mismo como estudiante nuevo después de transcurridos dos (2) años.

En relación con la normatividad universitaria anterior, se plantea que es importante realizar acciones que eviten la deserción de los estudiantes, tanto de pre como de posgrado; acciones en esta dirección han

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

favorecido a otros estudiantes de posgrado en el pasado. Así mismo, algunos consejeros consideran que la documentación presentada por parte del estudiante sobre la enfermedad de su cónyuge en los distintos meses transcurridos del año 2019, pudo constituirse en asunto de fuerza mayor para impedir que desde el punto de vista emocional, tuviera las condiciones familiares que le permitiera la preparación adecuada de las dos pruebas que son fundamentales para la formación doctoral del estudiante.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor y uno en contra, aprueba la cancelación extemporánea de cursos de Examen Doctoral código 7025080 y Proyecto de Tesis Doctoral código 7025, del estudiante [REDACTED] C.C.98487217 del Doctorado en Salud Pública, fundamentándose en fuerza mayor, Acuerdo Superior 432 de 2014, artículo 23.

7.1.5 Solicitud de Reingreso 2020-1: El Comité de Posgrados en sesión del 27 de noviembre de 2019, acta 21, revisó la comunicación enviada por el Comité del Programa de la Maestría en Salud Pública, de la estudiante [REDACTED] C.C 1037578712, donde solicita el reingreso al programa para culminar satisfactoriamente el proceso académico. Al respecto, el Comité de Posgrados avala la solicitud teniendo en cuenta que la directora y el codirector del trabajo de investigación manifestaron su disposición para continuar asesorando a la estudiante en el 2020-1.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba reingreso al semestre 2020-1, de la estudiante [REDACTED] C.C 1037578712, del programa Maestría en Salud Pública.

7.1.6 Solicitud acompañamiento de la estudiante instructora: La profesora Esperanza Echeverry, presenta solicitud de aval para que la estudiante instructora Martha Liliana Hernández Padilla, pueda realizar su trabajo como estudiante instructora en el primer semestre de 2020, acompañando un proyecto de investigación sobre " Impacto del Conflicto armado en salud", coordinado por la misma profesora.

Esa solicitud se hace porque ella deberá realizar su trabajo de campo, de la Tesis Doctoral en Bucaramanga, en 2020 y para mantener el estímulo, considera que es más fácil hacerlo a través del apoyo a un proyecto de investigación. Adicionalmente, adelantó con el Profesor Alfonso Helí Marín, conversaciones para considerar la posibilidad de dictar el curso de Avances en Salud Pública (que es el que la estudiante ha venido apoyando durante dos semestres académicos) en bloque, como curso intersemestral en el período vacacional de mitad de año, y encontró viable esa propuesta.

La profesora Esperanza cita el Artículo 12 del Acuerdo Académico 339 de 2007. *Todo estudiante instructor tendrá asignado un tutor, que estará clasificado como mínimo en la categoría de profesor asistente, para acompañar el proceso formativo del estudiante, especialmente respecto de las actividades de docencia e investigación, y rendirá un informe semestral al coordinador del programa en el cual desarrolla sus actividades.*

Comentarios de los consejeros: revisando la norma citada se constata que el estudiante instructor puede trabajar en la formación en investigación, pero no está explícito si desarrollando la investigación. La profesora Luz Mery Mejía informa que no tiene dudas sobre la posibilidad de que el estudiante pueda desarrollar investigación.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Análisis de la norma:

1. Según el Acuerdo Superior 339 de 2007, por el cual se regula la figura del Estudiante Instructor, el artículo 1, indica que *“este estímulo lo otorga la Universidad de Antioquia con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la docencia y de la investigación, bajo los parámetros establecidos en el presente Acuerdo”*. En este sentido, el Acuerdo establece en el Artículo 7, sobre la contraprestación al estímulo, que el estudiante instructor *“servirá seis horas lectivas semanales en promedio por semestre, en cursos de pregrado y en áreas relacionadas con su campo de formación”*.
2. El Artículo 12 del Acuerdo Superior 339 establece, *“todo estudiante instructor tendrá asignado un tutor, que estará clasificado como mínimo en la categoría de profesor asistente, para acompañar el proceso formativo del estudiante, especialmente respecto de las actividades de docencia e investigación, y rendirá un informe semestral al coordinador del programa en el cual desarrolla sus actividades”*.
3. Las horas lectivas están definidas en El Estatuto Profesoral, Artículo 19. Como actividades en *“modalidades de docencia que... Comprenden la exposición y análisis en cursos, seminarios y talleres; la dirección o coordinación de talleres, seminarios, trabajos de campo o actividades prácticas profesionales; y la asesoría de monografías, tesis y trabajos de investigación y de grado”*.

El Consejo de Facultad, analizó que el Acuerdo Superior 339 de 2007 pretende que el estudiante realice un proceso de horas lectivas en docencia o investigación con acompañamiento por un docente tutor a estudiantes de pregrado, pero consideró que realizar un proyecto de investigación no se encuentra clasificado como hora lectiva.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 4 consejeros a favor, aprueban que se realice consulta a la Dirección de Posgrados acerca de la posibilidad de asignarle a la estudiante instructora que dé cumplimiento a las horas del estímulo con el desarrollo de un proyecto de investigación en la ciudad de Bucaramanga, donde la estudiante desarrollará su tesis doctoral y, además podría apoyar este proyecto, con el fin de no perder dicho beneficio; la profesora Luz Mery Mejía vota favorable.

8. Asuntos Profesorales

8.1 Aprobación de horas en el plan de trabajo: El profesor [REDACTED], docente vinculado de tiempo completo, solicita al Consejo de Facultad la aprobación de horas en el plan de trabajo para participar en el proyecto de investigación titulado: Prevalencia de los síntomas musculo esqueléticos y factores asociados en estudiantes de odontología de una Universidad Pública de Colombia, en la convocatoria Fondo de Investigación Docente FIDI.

El rol durante el desarrollo de este proyecto será como investigador principal y la dedicación será durante 24 meses, por 5 horas semanales, las funciones específicas desempeñadas están detalladas en el proyecto. El profesor no tiene más proyectos activos en la actualidad.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba en el plan de trabajo

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

para el profesor [REDACTED] C.E. 499261, 5 horas semanales durante 24 meses, con el fin de participar en el proyecto de investigación titulado: **Prevalencia de los síntomas musculoesqueléticos y factores asociados en estudiantes de odontología de una Universidad Pública de Colombia.**

8.2 Ascenso en el escalafón docente: la profesora Natalia Trujillo, presenta recurso de apelación a la respuesta del consejo de facultad del 24 de octubre del presente año, consignada en el acta 29 del 10 de octubre, relacionada con la comprensión del literal “e” de la normativa asociada al ascenso al escalafón docente.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 6 consejeros presentes, se da por enterado de la apelación. Acorde con lo establecido en la normatividad colombiana (Código de Procedimiento Administrativo), el recurso de apelación se interpone a la instancia superior decisoria, por lo tanto, trasladará el recurso de apelación a la instancia superior decisoria para lo de su competencia, en este caso, el **Comité de Asuntos Profesorales.**

8.3 Dedicación Exclusiva: la profesora Doracelly Hincapié solicita dedicación exclusiva durante el año 2020, con el fin de adelantar la propuesta titulada: “Educación continua en modelado matemático en epidemiología”, derivado del proyecto de investigación “Evaluación del impacto poblacional de la vacunación materno infantil del Programa Ampliado de Inmunizaciones”.

Comentarios de los consejeros: la profesora Luz Mery Mejía plantea que las jefas de investigación y extensión asuman la evaluación de la propuesta. Adicionalmente, se plantea que es importante que el profesor Nelson Agudelo también participe en la evaluación, por pertenecer la docente al departamento de Ciencias Básicas.

Se les sugiere revisar que los productos a cumplir estipulados en la propuesta, se encuentren bien definidos en su alcance, con metas e indicadores, con el fin de facilitar posteriormente la evaluación de cumplimiento de la dedicación exclusiva para la Vicerrectoría de Docencia. De manera complementaria debe verificarse si en la propuesta está involucrado algún activo de conocimiento y, si es así, sugerir el proceso de protección de propiedad intelectual que sea pertinente.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad, con 5 votos a favor, define que los profesores **Luz Mery Mejía, Beatriz Caicedo y Nelson Agudelo evalúen el proyecto de dedicación exclusiva conforme a lo sugerido por el Consejo de Facultad, en relación con las metas e indicadores, con el fin de facilitar posteriormente la evaluación de cumplimiento de la dedicación exclusiva para la Vicerrectoría de Docencia; así también, verificar si en la propuesta está involucrado algún activo de conocimiento y, si es así, recomendar el proceso de protección de propiedad intelectual que sea pertinente.**

8.4 Informes de comisión: El Jefe del Departamento de Ciencias Básicas, profesor Nelson Armando Agudelo Vanegas, presenta informe de comisión de la profesora Sandra Milena Rueda Ramírez, según Resolución de Decanato 11204, para su conocimiento y fines pertinentes.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Decisión: el Consejo de Facultad se da por enterado y plantea que se solicite a la profesora la socialización abierta de los conocimientos adquiridos ante su grupo de desarrollo, con la invitación a otros grupos.

8.5 Solicitud de condición laboral especial: el profesor Rubén Darío Amaya Morales, solicita concesión de una condición laboral especial para actualizar y defender la tesis Doctoral "Construcción de una base teórica en epistemología ambiental para apoyar el Proyecto Educativo Institucional, en el marco del Plan de Acción 2018-2021 y el plan de Desarrollo 2017-2027, de la Universidad de Antioquia".

Para tal fin, el profesor Rubén Amaya es invitado al Consejo de Facultad y presenta los siguientes argumentos:

Como parte de su proyecto de tesis doctoral ha considerado elaborar un proceso de actualización que durará 2 años, bajo el compromiso con la Universidad de Venezuela, pero también desde su compromiso con la UdeA. Plantea que más allá de un compromiso personal con la tesis, es un asunto social e institucional para aportar al plan de desarrollo institucional desde la intersectorialidad y el conocimiento, para abrirse a nuevos paradigmas con una puesta en escena de sistematizar las experiencias de vida de los actores locales, y apoyar a la Universidad desde las vivencias de las localidades.

Plantea que hay propuestas interesantes en la Universidad, entre ellas la el pregrado de la *Madre Tierra*, y desde varios autores, es importante mirar los aportes de los territorios frente a la biodiversidad, cambio climático, resiliencia, energías renovables y apropiaciones campesinas para procesos de adaptación a los planes nacionales; también, propuestas de parques nacionales, entre ellos el Parque de las Orquídeas de importancia en el suroeste, los proyectos educativos escolares, como estrategia que desde el CIDEA (Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental) se vinculan como procesos de educación, así como los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), para reducir la vulnerabilidad frente a fenómenos naturales orientados a la gestión del riesgo.

Lo que se trata de aportar en el que hacer, es desarrollar las conceptualizaciones y construir las visiones desde los proyectos de vida, con más apropiación desde los estamentos y de los territorios. La construcción debe ser colectiva-académica, luego académico-administrativa y, finalmente, lo administrativo. Se pretende que las construcciones sean en una ruta más lógica, donde no se tenga primero lo administrativo, sino la construcción académica y las propuestas que desde lo académico se construyen con la comunidad.

Espera que se haga un reconocimiento de sus desarrollos y propuestas que ha hecho en su ejercicio docente de más de 21 años en la UdeA, para mostrar más desarrollos en la demostración de su compromiso con el plan de desarrollo y con la transversalidad ambiental en el currículo.

Comentarios de los consejeros: la profesora Luz Mery Mejía le pregunta a qué se refiere con el término de actualizar la tesis y si es posible esto, puesto que ya se le brindó comisión doctoral.

Se le consulta: ¿cuál es el desarrollo actual de la tesis doctoral?, ¿cuál fue el tema final abordado en la tesis? ¿la construcción que hará será para un lugar de la región o en qué contexto se elaborará?

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Con relación a la propuesta, se pregunta sobre ¿qué grado de sincronicidad existe con el PEI (Plan Educativo Institucional) de la UdeA y a la construcción del PEI de la Facultad y de otras facultades, considerando que el marco es un tema transversal para varias unidades? ¿En qué se concreta la base teórica epistemológica en la UdeA? ¿Por cuánto tiempo presenta la solicitud?

El profesor Rubén sustenta que así se concentre en la región del Suroeste y en la subregión del Cartama, el PEI es una guía que ya existe en el imaginario universitario y se va perfeccionando con la práctica. Informa que la condición especial para permanecer en Jericó no sólo será para la construcción del PEI ambiental en la Universidad, sino también continuar participando en otros proyectos en los que hace parte, como son cambio climático con la profesora Eliana Martínez en el departamento de Antioquia y con la profesora Luz Dolly Lopera con agricultores en algunos municipios del suroeste. Para ello, requiere de 1 año para hacer la lectura situada para la construcción del currículo en Jericó, continuar acompañando la región, pero también continuará en los proyectos de economía solidaria y de cambio climático, continuar con los resultados que se obtuvieron en Envigado con los humedales que es un escenario importante para los PRAE.

Informa que el PEI en el cual está trabajando, es el mismo desde el comienzo de su proyecto doctoral, pero el tutor si cambia y se fundamenta en la formación de base pedagógica. A su vez, indica que entregó el avance de su tesis doctoral para nombramiento de jurados, pero el tutor paró el proceso por las condiciones políticas de Venezuela, que no permitían avanzar desde el enfoque propuesto. Ahora tiene un nuevo tutor y el alcance de actualización no será socio-crítico, sino interpretativo.

Se le consulta acerca de, ¿cómo se articulará la construcción que se haga en Suroeste en Jericó, al PEI de la UdeA y cómo se desarrollará la propuesta en la formación de hombre y mujer “ecológico”?

Rubén informa que lo político y el mandato, generalmente, se construye de arriba hacia abajo; pero, no se han hecho inclusiones en el PEI ambiental de la UdeA, como la inclusión de los actores originarios (indígenas) en los comités de investigación, entre otros aspectos. Por ello, explica que está imbricado, porque es un asunto universitario en todos los escenarios. El PEI colectivo ambiental considera que debería ser desde la Corporación Ambiental y, además, se podrá tener otras dependencias entre las cuales podría estar Planeación de la UdeA, además de las visiones que tiene todo actor universitario, pues se corre el riesgo que se haga un documento PEI en la UdeA y se quede ahí escrito en un documento que no tenga apropiación, si no se hace con las personas y colectivos.

También, ante la pregunta acerca de los recursos que está solicitando para apoyo en la comunicación y manejo de información, indica que éstos deberán ser gestionados ante la Universidad y ante otras instancias, como los municipios o las corporaciones, y que aún no tiene respuesta con relación a la procedencia de los apoyos con los contará.

Comentarios de los consejeros: se comenta que ante su exposición al Consejo no se tuvo concreción en la propuesta expuesta, explícitamente en su relación con el municipio de Jericó y su aporte a la Universidad; ni tampoco, sobre los recursos que solicita. También, se plantea que la solicitud no es viable, pues no existe una denominación de *condición especial* en el Estatuto Profesor. Así, se debe garantizar que el plan de

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

trabajo responda a los lineamientos universitarios, con relación a las situaciones administrativas del docente en relación con su ausencia en su lugar sede de trabajo, artículo 106. Así mismo, desde al Acuerdo 441 de 2017 con relación a las comisiones a las que tiene derecho el docente.

De tal manera, los consejeros establecen que no es competencia del Consejo, otorgar plazos para la actualización de la tesis doctoral o similares, que y en todo caso debe ser la Vicerrectoría de Docencia, quien defina la ruta a seguir. Si existe una circunstancia extraordinaria como la aludida por el profesor por la situación en Venezuela, la superación del problema sobrepasa las facultades del Consejo.

Por otra parte, tampoco compete al Consejo brindar condición laboral especial, cuya figura no se encuentra en la norma; otros profesores en condiciones homólogas han hecho uso de las comisiones no remuneradas y comisiones de estudios o servicios, que se encuentran debidamente reglamentadas.

Análisis de la normatividad universitaria:

1. Teniendo en cuenta el Acuerdo Superior 441 de 2017, que modifica los artículos 106 a 119 del Acuerdo Superior 083 de 1996, Estatuto Profesor, el Artículo 106, indica que *Un profesor se encuentra en comisión cuando, por disposición de la Universidad, ejerce temporalmente funciones de interés institucional en lugares distintos de la Universidad de Antioquia, o cuando por encargo de la Universidad realice de manera transitoria actividades diferentes a las inherentes al cargo del cual es titular. Las comisiones serán: de servicio, de estudio, posdoctoral y administrativa.* Según este artículo, la figura de condición laboral especial solicitada, no está establecida en dicho Acuerdo.
2. El Acuerdo Superior 441/ 2017, establece que las comisiones que excedan un (1) mes serán otorgadas por el Rector.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, considera que la solicitud, no puede ser respondida por el Consejo, ni por el Decano de la Unidad Académica. Se sugiere al profesor acogerse a lo establecido en el Acuerdo Superior 083 de 1996, Estatuto Profesor, y en el Acuerdo Superior 441 de 2007, para realizar la solicitud a la que considere corresponde la labor a realizar.

8.6 Comisión de evaluación hojas de vida para aplicación del Artículo 42 del Acuerdo Superior 083 de 1996. La Secretaria del Consejo de Facultad solicitó a varios integrantes del Consejo de Facultad preparar un concepto sobre las hojas de vida de posibles docentes expertos que conformarán la comisión de evaluación de los profesores Hernán Sepúlveda y Nelson Agudelo, quienes aspiran pasar de medio tiempo a tiempo completo docente en la Facultad. Para el profesor Ramón Paniagua, ya el Consejo había sugerido evaluadores expertos.

Se presentarán las hojas de vida de los docentes propuestos y los conceptos previos para la discusión en el Consejo y decisión final de parte de los consejeros, para la selección de los docentes expertos en el tema que integrarán la comisión de evaluación de los docentes en mención.

Comentarios de los consejeros: se presentan los resultados de la conformación de la comisión de

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

evaluadores de los profesores, por parte de Carlos Rojas y Lisardo Osorio para el profesor Hernán Sepúlveda y de parte de Beatriz Caicedo y Luz Mery Mejía para Nelson Agudelo. Para el profesor Eugenio Paniagua, el Consejo de Facultad ya había propuesto los docentes expertos, en acta 31 de 2019.

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 4 votos a favor, 1 abstención por estar involucrado en el proceso, define los nombres de los docentes expertos que conformarán las comisiones para los profesores Nelson Agudelo y Hernán Sepúlveda, así:

Delegado de la Vicerrectoría de Docencia para los tres docentes: Diego Leandro Garzón Agudelo

Para el profesor Hernán, la siguiente priorización:

- Javier Ricardo Luna Pineda – Primero
- Olga Lucía Agudelo Velázquez - Segundo
- Gloria María Álvarez Cadavid – siguiente en caso que alguno anterior no acepte.
- Andrés Felipe Peláez Cárdenas - siguiente al anterior, en caso que alguno no acepte.
- Jefe de comisión: Lisardo Osorio

Para el profesor Nelson Agudelo, la siguiente priorización:

- Juan Carlos Velázquez, primero.
- Carlos Alfonso Osorio Torrez, segundo
- Eliana Castro Silva, tercera en caso que alguno anterior no acepte.
- Jefe de comisión: en espera de respuesta de la Oficina de Jurídica acerca de si puede ser el Decano

Para el profesor Eugenio Paniagua (acta 31 de 2019), los expertos externos sugeridos son:

- Mauricio Pérez Flórez, primero
- Juan Carlos Salazar, segundo,
- Juan Carlos Aristizábal, tercero en caso que alguno anterior no acepte.
- Jefe de comisión: Beatriz Caicedo y/o la profesora Luz Mery Mejía, en espera de respuesta de la Oficina de Jurídica acerca de si puede ser alguna de ellas.

8.7 Conformación de la comisión de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de participación en el Concurso Público de Méritos 2019 - Concurso Profesorial 2019: Se presenta para conocimiento de los Consejeros, la comunicación de la Vicerrectoría de Docencia donde se solicita la información de los docentes que conformarán la comisión de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de participación en el Concurso Público de Méritos 2019 - Concurso Profesorial 2019. Esta información debe ser subida a la plataforma del concurso entre el 9 y 10 de diciembre de 2019.

Los docentes seleccionados deben disponer de tiempo para realizar esta actividad, dado que podrán ser llamados en otras fases del proceso.

Comentarios de los consejeros: los consejeros discuten la importancia de que las comisiones estén

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

conformadas por profesores que cumplan lo que se establece en la norma, no sólo en términos técnicos sino también de neutralidad; los profesores deben ser vinculados y estar en escalafón titular o asociado; uno de ellos debe pertenecer al Consejo de Facultad o haber participado en la definición de los perfiles; debe seleccionarse un coordinador de cada comisión, por departamento académico. Se mencionan profesores que por título puedan cumplir el requisito: profesores Gustavo Cabrera, Yordan Rodríguez e Iván Felipe Muñoz para las plazas del concurso del Departamento de Ciencias Específicas; coordinaría la comisión Yolanda López. Para las plazas del concurso del Departamento de Ciencias Básicas, se sugieren los profesores Samuel Arias, Fernando Peñaranda y Beatriz Caicedo; coordinaría la comisión la profesora Beatriz Caicedo. Se tendrán en cuenta otros profesores como suplentes, Emmanuel Nieto y Gustavo Cabrera en caso que alguien no acepte.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad, con 5 votos, define las siguientes comisiones de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de participación en el Concurso Público de Méritos 2019 - Concurso Profesorial 2019:

- **Departamentos Ciencias Específicas: Yordan Rodríguez, Iván Felipe Muñoz y Yolanda López (coordinadora). Gustavo Cabrera como suplente**
- **Departamento Ciencias Básicas: Samuel Arias, Fernando Peñaranda y Beatriz Caicedo (coordinadora). Emmanuel Nieto como suplente.**

9. Centro de Investigación

9.1 Derogatoria Fondo de Investigación Docente: Teniendo en cuenta que el Fondo de Investigación Docente será derogado, y que al Centro de Investigación se le asignó la tarea de trabajar en una propuesta para el apoyo a proyectos de investigación de la Facultad que, entre otras cosas, permita fortalecer las capacidades de investigación (en articulación con la docencia y extensión), así como brindar apoyo a iniciativas que fortalezcan los campos de investigación de la facultad, especialmente en paz, equidad y salud ambiental, a continuación compartimos con ustedes la propuesta de Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa IDi) de la Facultad Nacional de Salud Pública.

Con este Programa de Apoyo a IDi, se establecerían orientaciones y criterios a tener en cuenta para la gestión y manejo de los recursos que periódicamente la Facultad ha venido destinando para apoyar los proyectos e iniciativas de investigación de los profesores.

Esta propuesta es el resultado de varias actividades y espacios de concertación y consulta. Para su construcción, inicialmente, el Centro de Investigación realizó una búsqueda de iniciativas similares desarrolladas e implementadas en la Universidad de Antioquia (incluyendo las convocatorias CODI, y sin desconocer los aprendizajes y lecciones aprendidas con el Fondo de Investigación Docente). También, se desarrollaron reuniones telefónicas y presenciales con la Oficina de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Antioquia (quienes administran el Fondo de Innovación y la gestión de la propiedad intelectual derivada de proyectos de IDi en la institución). Posterior a esto, el documento fue socializado, discutido y reestructurado en dos reuniones con coordinadores y representantes de los grupos de la Facultad. En uno de estos espacios, se contó con la presencia del Decano. Finalmente, el documento fue ajustado y socializado con el Comité Técnico de Investigación, y remitido a la asesora jurídica de la Facultad.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Para la construcción de la propuesta se apeló a la participación y democracia universitaria, y se respetaron los principios establecidos en el Plan de Acción de la Facultad y en el Plan de Desarrollo de la Universidad. De allí que, con esta iniciativa, se espera aportar al logro de los compromisos en dichas guías de gobierno universitario.

La propuesta aquí registrada para discusión del Consejo de Facultad, incluye los siguientes respaldos y anexos técnicos:

- 1) Documento Propuesta para la Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación" de la Facultad Nacional de Salud Pública
- 2) Concepto de la Oficina jurídica de la Universidad de Antioquia frente al FID, en el que se precisan los alcances del Consejo de Facultad, y autonomía del Decano para comprometer recursos del presupuesto de la facultad.
- 3) Ficha técnica para la presentación de las propuestas de proyectos de investigación al Programa
- 4) Ficha técnica para la presentación de las propuestas de proyectos de innovación y desarrollo al Programa
- 5) Formulario para la evaluación de los proyectos de investigación (ficha evaluación CODI)
- 6) Formato evaluación de proyectos de Innovación y Desarrollo
- 7) Estrategia de focalización de productos y establecimiento de compromisos de producción científica y formación en proyectos

Comentarios de los consejeros: el Consejo e la Facultad no tiene potestad para sugerir o asignar montos financieros a programas. El decano como ordenador del gasto es el facultado para definir todo lo concerniente, por ello, los recursos se asignan para el plan de acción y el trabajo que hace el equipo directivo debe estimularse en relación con la elaboración de presupuesto y la forma en que se destinarán los rubros de los excedentes.

Decisión: el Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, sugiere al Centro de Investigación presentar en una próxima sesión, la propuesta final del Acuerdo Académico para el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa IDi) de la Facultad Nacional de Salud Pública, en el marco de las política de investigación en la Facultad, y la propuesta de Resolución de la Decanatura en relación con la asignación de recursos para apoyo a éste, por presupuesto anual acorde con el plan de acción de la unidad académica.

9.2 Lineamientos de destinación de horas en el plan de trabajo de los docentes para ejecución de proyectos de investigación: solicitamos al Consejo de Facultad, estudiar la propuesta del Centro de Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública, la cual propone definir lineamientos de destinación de horas en el plan de trabajo de los docentes para ejecución de proyectos de investigación (rol: investigadores principales y co-investigadores).

Esta propuesta es el resultado de varias actividades y espacios de concertación y consulta, y será explicada con mayor detalle por la jefa del Centro, Beatriz Elena Caicedo, en el próximo Consejo.

Comentarios de los consejeros: la jefa del Centro de Investigación explica la propuesta derivada de la

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

consulta y análisis con los integrantes de la reunión de los coordinadores de los grupos de investigación. Se indica la necesidad de explicitar el cumplimiento de la norma de dedicación de horas para la docencia en el plan de trabajo, además de las horas de dedicación a la investigación.

Decisión: el Consejo de Facultad aprueba por unanimidad, con 5 votos a favor, generar un acto administrativo para informar a la comunidad académica sobre las horas para investigación, según tipo de proyecto, para dedicación en plan de trabajo.

9.3 Conversatorio sobre inscripción de proyectos en el Sistema de Investigación Universitaria: la jefe del Centro de Investigación, Beatriz Caicedo, el Decano y la Vicerrectoría de Investigación, en cabeza de Gloria Valencia, asistente del Vicerrector, consideran de importancia conversar acerca de ¿Cómo hacer para que todos los proyectos de investigación de la FNSP sean inscritos en el Sistema de Investigación Universitaria? ¿Cómo compatibilizar formatos de agencias diversas con los institucionales, incluidos los comités de ética? ¿Qué ruta seguir?

Para este fin, se invitan al Consejo de Facultad a varios integrantes del Comité de Ética, Margarita Montoya y Jhon Smith, del Centro de Investigación Yeferson Pineda y a Gloria Valencia de la Vicerrectoría de Investigación, quienes exponen sus argumentos.

Para ese fin, Beatriz Caicedo inicia la conversación planteando que no todas las unidades académicas tienen clara la importancia de registrar toda la acción investigativa, sobre todo cuando los entes financiadores no son Colciencias, ni CODI, sino instituciones externas, muchas de ellas de orden nacional o internacional, públicas o privadas, de naturaleza distinta a las ya mencionadas.

Gloria Valencia menciona que desde la Vicerrectoría se han realizado esfuerzos en ese sentido, que incluyen simplificación de algunos requisitos bajo el supuesto de que varias de las revisiones necesarias, ya han sido efectuadas en esas instancias. Por ello, se ha respetado el formato de cada financiador, pero sí se considera pertinente al menos, el cumplimiento de un mínimo ético.

La profesora Margarita Montoya, comenta que en el Comité de Ética se ha propuesto que la evaluación ética se asuma como una adenda u otro sí al contrato, cuando la investigación se sujete a un contrato interadministrativo o de otro tipo, diferente a Colciencias y CODI; lo anterior a favor de la protección de las personas participantes, incluido el investigador, las comunidades y el entorno ecológico. Para ello, se solicita con frecuencia el cumplimiento de normas colombianas instituidas y vigentes.

Se menciona que el aval ético y técnico-científico que concede el Centro de Investigación es para proyectos que el sistema universitario de la Universidad requiere, y debe solicitarse cuando la propuesta esté madura en su formulación; no obstante, se indica que lo ético debe concebirse desde el primer momento de ideación. En este sentido, se ambiciona que vaya incorporándose en la cultura de la gestión de proyectos de investigación, con independencia de las condiciones del financiador.

Se plantea que es necesario formalizar dentro de la Vicerrectoría, la iniciativa de la Facultad, para que a futuro no existan contradicciones de tipo administrativo que deterioren o pongan en riesgo la gobernabilidad

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

del Centro de Investigación.

También, se considera que internamente hay que hacer arreglos intra-facultad, para que proyectos que usualmente no pasan por el Centro de Investigación, tengan los avales de las instancias formales y sigan esta ruta.

Es conveniente entender que el aval ético es en esencia un estudio de riesgos que actores diversos relacionados técnicamente o administrativamente con el proyecto pueden afrontar en cualesquiera de sus fases, incluso después de su cierre legal. Actualmente, todo proyecto debe identificar y establecer los mecanismos de contención de tales riesgos y, eso es lo que se logra con el acompañamiento del Comité de Ética.

Se aclara que no sólo tiene la potestad de aval el Comité de Ética de la Facultad, pues si un proyecto viene con la revisión de otro comité podrá complementarse en los aspectos que sean necesarios.

Se haga la anotación, que posiblemente los esfuerzos actuales y futuros de la Facultad, requerirán recursos adicionales que permitan cumplir estos compromisos.

10. Finalización Reunión

05:30 pm

11. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1	Reunión ordinaria	Diciembre 19 de 2019
 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo		 YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO Firma Secretaria del Consejo